

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**46526** SEVILLA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1.º- Que en el procedimiento número 276/16, con NIG 4109142M20160000676 por auto de 16/6/17 se ha declarado en concurso al deudor CARTONAJES BERRIO SL con CIF B-41919994 y domiciliada en calle María Auxiliadora 35 - Sevilla.

2.º- Se suspende el ejercicio por la entidad concursada de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituida por los administradores concursales.

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante la administración concursal, a don LUIS GONZAGA CABEZA RODRÍGUEZ, dirección Paseo del Estatuto, nº16, A - Carmona, teléfono 954141582, fax 954143263, correo electrónico: lcabeza@deasl.es, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 14 de julio de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170055148-1